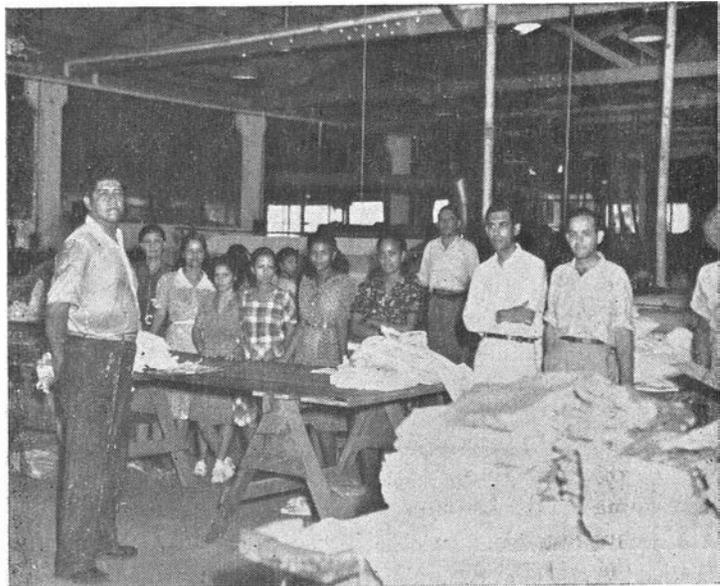


NOTAS GRAFICAS DEL PANAMENISMO EN ACCION



Grupo de empleados y Jefes de la British America Tobacco Co., empresa a quien le cupo el honor de ser la primera en reconocer a sus empleados la compensación por diez años de servicio.



Grupo de obreros y de empleados de la Lavandería a Vapor de Panamá, quienes, agradecidos y satisfechos, reconocen la labor que en defensa de sus derechos legítimos ha desarrollado la actual Administración, cuya tendencia ha sido siempre la de favorecer a los más numerosos y a los más necesitados.

UN AÑO DE LABOR

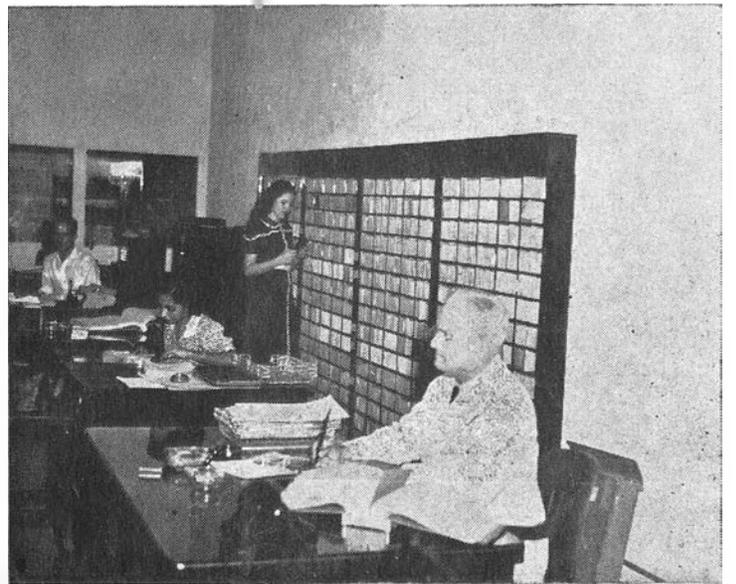
(Viene de la Página 2)

de labor, la presente Administración, apoyada en la autoridad que le dan las leyes, acaba de adoptar una decisión de enorme trascendencia, QUE BASTA POR SI SOLA PARA CONQUISTARLE LA GRATITUD ETERNA DEL PUEBLO DE PANAMA: LA DE HACER REBAJAR LAS TARIFAS DE LUZ, GAS y TELEFONOS, lo cual ha sido la aspiración máxima de la ciudadanía, que con ello tiene una prueba más de los desvelos del Presidente Arias por el bienestar de este pueblo noble y sufrido.

La presente Administración ha hecho y hará todo lo que su juicio puro de justicia social y de orden le sugiera el bienestar del pueblo, y la dignidad de la Nación. No obstante, al hacerlo no busca el aplauso ni teme a la censura, porque como todo el que se halla absuelto por su conciencia, presta menos importancia a la sombra que al cuerpo que la proyecta. Como todo el que procede con rectitud y es guiado por la buena fé, puede darse el lujo de desafiar las apariencias y las incomprensiones del momento, y puede descansar en la seguridad de que una agradecida posteridad le hará plena y cumplida justicia.



Aquí aparece el señor Gerente de la Caja de Seguro Social con algunos de sus Sub-Jefes de Departamento y alguna de las empleadas de esa importantísima Institución, El seguro colectivo, que intenta la Administración con la creación de este organismo, es uno de los pasos más decisivos que se han dado en pro de las clases modestas del país.



Aquí aparecen algunos de los 40,000 carnets que prepara la Caja de Seguro Social para sus abonados, y una de las más eficientes empleadas de este departamento, señorita Yolanda García.

UN AÑO DE ADMINISTRACION

En la corta Historia política de nuestro país hemos podido presenciar esfuerzos más o menos sinceros de nuestros gobernantes en el sentido de coordinar las aspiraciones del pueblo con las posibilidades de la Administración para resolver favorablemente el cúmulo de problemas de toda índole que han agobiado a éste, casi desde la época de nuestra secesión de Colombia.

Algunos de estos débiles esfuerzos han tenido un relativo éxito, pero los más han fracasado ruidosamente debido más que nada a la enorme presión de los intereses creados, a la pusilanimidad de los mandatarios, y a los compromisos políticos adquiridos con anterioridad en épocas eleccionarias,

que han atado las manos de los que pretendieron hacer algo en beneficio de la patria.

Es pues verdaderamente asombroso el caso de que en un sólo año de Administración, el actual Gobierno encabezado por el distinguido mandatario Dr. Arnulfo Arias M., haya logrado escribir en las páginas de nuestra vida republicana los más gloriosos rasgos y haya logrado cambiar casi radicalmente, la constitución arcaica de nuestra vida política, económica y social.

Con una resolución digna sólo de su juventud, con un patriotismo que lo hará receptor de la gratitud de la ciudadanía, con una visual que lo enmarca como uno de los estadistas más preclaros que

(Tomado de la "Gaceta Oficial" del 10. de Octubre de 1941)

haya conocido el Istmo, el Dr. Arias, desde el primer momento de su ascensión al Poder, por voluntad de las masas populares, enfiló sus energías, su esfuerzo, hacia la feliz realización de todos los ideales por los cuales no sólo se impuso sacrificios y deberes, sino que ofreció su vida en actos heroicos bastante recientes para que hayan podido borrarse de la memoria del pueblo.

Ante la asombrada mirada de las masas, acostumbrada a oír promesas y promesas que jamás se cristalizaron, se desarrolló el milagro: el Dr. Arias comenzó a cumplir, punto por punto todo lo prometido al pueblo, que le creyó y por eso le ciñó, esperanzado y cariñoso, la Banda Presidencial.

No pretendemos enumerar en estas cortas líneas un índice cronológico de todos los éxitos logrados por la actual Administración. No podríamos hacerlo por varias razones, una de ellas por carecer del tiempo necesario para, en una nota editorial, entrar en detalles que pertenecen más bien a un estudio extenso y cuidadosamente documentado.

Pero aún así, abriendo de golpe el libro en donde está anotado el Debe y el Haber de este año que acaba de cumplirse, el saldo en favor del pueblo panameño es verdaderamente asombroso. Primero, fué una Constitución

vieja, chocha y relajada la que desapareció, reemplazándola otra ágil, moderna, vital, digna de un pueblo que quiere avanzar con la Civilización. Después, lenta, pero definitivamente, se crearon nuevas instituciones, se hicieron mejoras, se realizaron aspiraciones. Allí están latentes y vigorosas, cumpliendo su cometido social, desarrollando un plan preconcebido, científico, patriótico.

Y así vemos por ejemplo, la creación de la sección de Justicia Social, del Banco Agro-Pecuario, de la Caja de Seguro Social. El procedimiento rápido en cuestiones de trabajo en donde el obrero encuentra todas las garantías a que tiene derecho; la sección de organización obrera y el seguro

obrero. El Servicio Cívico de grandes proyecciones para la niñez; el patrimonio familiar y reparto de tierras a las familias campesinas; la nacionalización del Comercio aspiración suprema del pueblo panameño; la cedulación de las mujeres, primer paso para reconocerle sus derechos políticos; la cancelación de la deuda interna y consolidación de la externa; el estudio del problema indígena; la nueva división territorial que simplifica la administración de las provincias; el arreglo de límites con Costa Rica, terminado galante y justicieramente un problema enojoso entre dos países hermanos; la vulgarización de métodos científicos de agricultura; la a-

(Pasa a la pág. 4)

FABRICA NACIONAL DE PERFUMES "LA TROPICAL"

(Marca Registrada)

Empresa de personal y capital 100% genuinamente panameños. La Fábrica de mayor producción en el territorio Nacional.

Fabricamos lociones, agua de colonia, brillantinas, pomadas, tónicos para el cabello, etc., etc., en los cuales solamente usamos materias primas de alta calidad. También ofrecemos un surtido completo de esencias, para helados, dulces, etc., etc., y colores vegetales inoxidables certificados.

Nuestra Especialidad:

--- Agua de Colonia "GLORIA", no tiene rival. ---
Calle 5a., No. 32 --- Apartado No. 17 --- Tel. 1968
Panamá, R. de P.

MARIANO AROSEMENA, Gerente General.

RESTAURANTE

La Nueva Cuba Moderna

COMIDA Y SANDWICHES A TODA HORA
SI NOS VISITA, UD. SERA UN CLIENTE
NUESTRO

Avenida Central, No. 104

Teléfono 2211

REFRESCANDO LA HISTORIA DE ACCION COMUNAL

(De los Archivos de M. C. Gálvez B.)

(Continuación)

ACTA

de la sesión del Centro Acción Comunal celebrada el 25 de Junio de mil novecientos veinticuatro.

Presidencia del Lic. Víctor F. Goytía.

Presentes los socios, Goytía, Gálvez Berrocal, Pinilla Urrutia, Becerra L., Abrahams y Arias, Pinilla Urrutia presenta a un nuevo socio Fernández Herrera. Goytía presenta a los socios Guardia y Single. Los presentes juran cumplir los puntos-bases del Centro. Gálvez Berrocal, secretario del Centro informa: Después de mi regreso del interior, encontré una deuda de 112 pesos plata, deuda que fue aumentada en 64 pesos plata más con la aparición del número 14 del periódico, dando un total de 176 pesos, sólo se deben actualmente 23 balboas en casa de Beredetti. Se leyó una carta de un señor Luciano Bárcenas, de Arraiján, donde reclama que se le envíen periódicos que son solicitadísimos en su pueblo y a la vez felicita a Acción Comunal. Goytía informa acerca del juicio entablado contra el o los responsables de la noticia de anexión de la República de Panamá a los Estados Unidos del Norte; manifiesta que todas las declaraciones han sido tomadas aquí y que es bueno recomendar a un abogado yankee que gestione el asunto en Washington. Sobre este asunto se discute hacerse o qué abogado debe—en su concepto—hacer mucho y se concluye acordándose que se consulte a se cargo de la investigación. Pinilla Urrutia manifiesta que un abogado del país para que éste aconseje qué debe este asunto de la anexión debe ponerse atención por que tenemos casos concretos e históricos de anexiones

a los Estados Unidos como Texas, que pertenecía a México. En todo caso de no encontrarse el responsable, el periódico debe responder de los cargos dice Goytía. Gálvez Berrocal dice: El Centro no tiene todavía personería jurídica y es bueno que antes de todo esto se haga esto. Goytía promete encargarse del asunto. Goytía lee un artículo que, según él debe sacarse en hojas sueltas. El proyecto de artículo es rebatido en alguna de sus partes y después de detenido estudio y de algunas alteraciones — agregándole unas veces y quitándole otras,— pasa el mismo artículo al estudio de una comisión compuesta por los señores José Pezet y el propio autor. (Ese artículo es el mismo que corrió publicado en hojas sueltas el 26 de Junio y que decía: CIUDADANO: la Patria está en peligro; sálvala). El título que da expresado. Pinilla Urrutia dice acerca del artículo debía llevar fue discutido largamente hasta que se vino en titularla como que lo siguiente: "No reconocido el Gobierno de Panamá por el de los Estados Unidos podría suceder que las autoridades de la Zona del Canal procedieran en contrario a las concesiones del Tratado, sin que el Gobierno de Panamá pudiera hacer valer sus protestas porque los Estados Unidos dirían que no habían reconocido al Gobierno. Fernández Herrera dice que habría también el peligro de que los Estados Unidos podían coger todas las tierras que necesitan — según ellos— para el Canal sin consultar con el Gobierno de Panamá. Abrahams dice:

Con una Asamblea consciente, podría defenderse en caso de ser tachada de inconstitucional por el Gobierno yankee, probando su legalidad

y sus derechos, mientras que una inconsciente no podría hacer otro tanto, y que nuestro deber era recomendar al pueblo la elección de hombres capaces y honrados. Abrahams lee un artículo de él que debe ser publicado en el próximo número del periódico. Discutido, se le suprime la frase: "bandera que no amamos, porque aunque es cierto, debemos ser prudentes y diplomáticos, dice Pezet. Pinilla

habla del convenio Taft que según él sólo a los comerciantes beneficia ganándose el 100 por 100 en sus mercaderías. Gálvez Berrocal pide que escuchen la lectura de un artículo de él titulado: "Es la hora de la inconsciencia", para en caso de que se crea conveniente publicarlo próximamente. Después de leído, por aclamación se autorizó al señor Gálvez Berrocal para que lo publicara. Se habló del gran

cacique Urraca dado a conocer por un escritor nicaragüense, con el propósito de hacer difundir el Centro la admiración por este gran cacique rebelde a fin de tenerlo como un símbolo de valentía digno de recordarse. Así terminó la sesión. Para constancia se firma el acta.

El Presidente,
(fdo Víctor F. Goytía.
El Secretario,
(fdo.) M. C. Gálvez B.

MOVIMIENTO DE LA SECCION DE ORGANIZACION OBRERA

De Enero a Septiembre 25 de 1941

Resoluciones dictadas	67
Declaraciones tomadas	470
Bletas expedidas	1465
Arreglos amigables	523
Dinero recibido	B/8406.75
Dinero entregado	B/8396.75
Dinero por entregar	B/ 10.00
Accidentes de trabajo	23
Aplicaciones para empleos públicos	742
Recomendaciones para el Comercio local	390
Recomendaciones para la Zona del Canal	144
Demandas	172
Denuncias	7
Telegramas enviados	14
Telegramas recibidos	24
Cuadros aprobados hasta Julio	5603
Notas recibidas	210
Notas enviadas	609
Contratos celebrados entre patronos y obreros	23
Contratos celebrados entre artistas y músicos	64
Informes rendidos por los Inspectores	212
Resueltos expedidos (Decreto No. 38)	207
Multas impuestas	B/8.400.00

Eligio Crespo Villalaz,

Jefe de la Sección de Organización Obrera.

CANTINA FRANK

Calle "J", No. 10

Teléfono 1831

OFRECE A SU CLIENTELA FINOS LICORES Y VINOS A BAJOS PRECIOS.

CERVEZA BIEN FRIA Y LOS MEJORES ESPAGUETIS DE LA PLAZA SERVICIO ESPECIAL DIA Y NOCHE

UN AÑO DE ADMINISTRACIÓN (Viene de la Pág. 3)

tracción sistemática del turismo y sorteos extraordinarios de la Lotería Nacional de Beneficencia, uno de los cuales tendrá un premio mayor de medio millón de Balboas; la afirmación del concepto de lo nacional y campañas en pro del idioma, de lo nativo, de lo propio; abaratamiento sin precedentes de la luz, gas y teléfonos y esfuerzos tenaces por abastecer los mercados y abaratar los artículos de primera necesidad.

Y no sólo en lo material ha logrado el Dr. Arias triunfos indiscutibles. En el campo de la cultura, del espíritu, ha logrado también enaltecer la nacionalidad con la creación de instituciones y escuelas como la de Pintura, la de Baile, la Dramática y la de Declamación. La creación de la Orquesta Sinfónica, del Conservatorio, de la masa Coral, etc. etc.

Es pues, de justicia, que hoy, cuando se cumple un año del feliz arribo de su Excelencia el Dr. Arnulfo Arias M. al Palacio Presidencial, se recuerde, siquiera en parte, los grandes beneficios que su Administración ha reportado al país. Y es lógico, que todo buen panameño sienta en su corazón no sólo una inmensa gratitud hacia este joven mandatario, inteligente, sincero, y leal a sus principios sino un júbilo inmenso al darse cuenta de que estamos únicamente al comienzo de esta Era que será fructífera en dones que reafirmarán nuestra nacionalidad y nos darán un lugar escogido y respetado entre las naciones de este Continente.

TALLER MECANICO "PANAMA"

— PANAMA MACHINE SHOP —

Apartado No. 520

Avenida Norte No. 65

Teléfono No. 40

— de —

JUAN MARTINEZ

CONTRATOS EN GENERAL

MONTAJES E INSTALACIONES DE MAQUINAS

MONTAJES E. INNSTALACIONES DE MAQUINAS. — REPARACION DE MAQUINARIAS EN GENERAL.. ESPECIALIDAD EN LO CONCERNIENTE A MOTORES MARITIMOS.

HACEMOS TODA CLASE DE PIEZAS PARA AUTOMOVILES, Y TAMBIEN PARA MAQUINAS DE LAVANDERIA, TINTORERIA, PANADERIA, ZAPATERIA, CERVECERIA, EBANISTERIA, IMPRENTA, INGENIOS, CONFITERIAS, JABONERIAS, FRIGORIFICAS, ELECTRICAS, ETC.

DECRETO QUE REGLAMENTA EL TRANSITO

(Continuación)

Artículo 73.—Los solicitantes serán examinados respecto a su habilidad en el manejo de automóviles y su conocimiento del reglamento de tránsito.

Artículo 74.—El examen será gratuito y lo efectuará el agente comisionado por la Inspección General del Tránsito para tal fin.

Artículo 75.—La persona que fracase en un examen, podrá someterse nuevamente a prueba en el plazo que señale el examinador, el cual no será en ningún caso menor de veinte días.

Artículo 76.—Las solicitudes de licencia para conductor de vehículos a motor serán resueltas por la Inspección General del Tránsito dentro de los quince días siguientes a la presentación del examen.

Artículo 77.—El examinador enviará a la Inspección del Tránsito un informe sobre el resultado del examen efectuado, haciendo las su gerencias del caso para que se conceda o se niegue la licencia solicitada.

Artículo 78.—La expedición de permisos para la práctica y el aprendizaje del manejo de automóviles, es del cuidado de la Inspección General del Tránsito, pudiendo delegar esas funciones en los Alcaldes de distrito donde no funcione una dependencia de ella.

Artículo 79.—Las licencias para el manejo de automóviles estará numeradas en series y serán expedidas por la Inspección General del Tránsito en los modelos correspondientes a la siguiente clasificación:

a)—Automóviles particulares: tarjeta blanca. Válida solamente para manejar automóviles de uso privado, u oficiales, destinados al transporte de personas.

b)—Automóviles comerciales: tarjeta azul. Válida solamente para el manejo de automóviles destinados al transporte pagado de pasajeros.

c)—Camiones comerciales: tarjeta verde. Válida solamente para el manejo de camiones.

d)—Motocicletas: tarjeta amarilla. Válida solamente para el manejo de motocicletas.

e)—Motobicicletas: tarjeta roja válida para el manejo de motobicicletas.

f)—Carnet de mecánico automovilista.—Válido para el manejo de toda clase de automóviles en reparación o prueba.

Vencimiento de las licencias

Artículo 80.—Las licencias de conductores de vehículos a motor al ser expedidas continuarán en vigor en la forma siguiente:

a)—Licencias particulares: Hasta que sean suspendidas o renovadas.

b)—Licencias comerciales para el transporte de pasajeros o manejo de camiones: Durante el año para el cual han sido expedidas o habilitadas.

c)—Licencias para motocicletas o motobicicletas: Hasta que sean suspendidas o renovadas.

d)—Carnet de mecánico automovilista. Hasta que sean suspendidas o renovadas.

DERECHOS

Artículo 81.—Por la expedición de licencia a los conductores de vehículos a motor se cobrará los siguientes derechos por medio de timbres fiscales:

a)—Por cada licencia expedida y renovada B.1.00.

b)—Por habilitación anual de cada licencia comercial para el transporte de pasajeros o manejo de camiones B.0.25.

Artículo 82.—Las licencias se expedirán en cartulina de 10 centímetros de ancho por 18 de largo con dos quiebres a 6 centímetros de cada lado, de manera que doblada presente una superficie de 10 x 6 centímetros. En las dos caras exteriores llevará el número de orden, el retrato y firma del dueño, nacionalidad, número de la cédula de identidad personal, edad, dirección, fecha de la expedición, firma del funcionario expedidor y un timbre de B.1.00. La parte interna en toda su extensión contendrá un cuadro para el historial del respectivo dueño, destinado

a las autoacciones de que trata el artículo 153 de este decreto. Este cuadro tendrá espacios para la fecha de la infracción, naturaleza de la misma, pena impuesta, autoridad que juzgó el caso y la firma o iniciales de dicha autoridad.

Artículo 83.—El duplicado de la licencia será archivado en la Inspección General del Tránsito y el triplicado en el Gabinete de Identificaciones.

Artículo 84.—Las licencias que se expidan a Diplomáticos o Consules acreditados en el país no causarán impuesto alguno y expresarán las palabras "Diplomático" o "Consular," según sea el caso.

Artículo 85.—A los turista y transeúntes que tengan licencia de conductor de vehículos a motor expedida en otros países se les expedirá gratuitamente, y sin más trámites que un ligero examen oral, un permiso por noventa días para que puedan manejar automóviles de uso privado.

Artículo 86.—Las licencias deben mantenerse en condiciones de legibilidad. En casos de deterioro o pérdida, la Inspección General del Tránsito, a solicitud del interesado y mediante el envío de dos retratos y un timbre de B.1.00 expedirá una nueva copia.

Artículo 87.—Cualquier alteración en la licencia, o en el historial anotado en ella, dará lugar a la cancelación definitiva de la misma (sin perjuicio de la responsabilidad penal en que se incurra).

PROHIBICIONES

Artículo 88.—Es prohibido:

a)—El uso de una licencia para el manejo de un vehículo distinto a aquel para el cual fué expedida, de acuerdo con la clasificación contenida en el artículo 79 de este decreto.

CAPITULO X

De los conductores de vehículos

Artículo 89.—Para los fines del presente decreto, considerase responsable al conductor del vehículo por los daños que pueda ocasionar a las personas, o a la propiedad ajena.

Artículo 90.—Todo conductor de vehículo a motor está en la obligación de portar en cualquier momento en que esté manejado, su licencia de conductor y presentar la a la Policía, siempre que ésta se la solicite. Igualmente está obligado a llevar en el vehículo un ejemplar impreso de este decreto.

Artículo 91.—Todo conductor de vehículo está en la obligación de acatar las órdenes de la Policía, siendo cortés y comedido.

Artículo 92.—Los conductores de vehículos destinados al transporte pagado de pasajeros, que encuentren artículos u objetos abandonados en su vehículo, deberán entregarlos sin demora en la estación de policía más cercana. El quebrantamiento de esta disposición será motivo para la cancelación definitiva de la licencia como conductor, sin perjuicio de la responsabilidad penal en que incurra.

Artículo 93.—Cuando un vehículo cualquiera atropelle o golpee a alguna persona, o choque contra otro vehículo, el conductor, el dueño o las personas que viajan en dicho vehículo deben proceder en la forma siguiente:

a)—Hacer detener el vehículo inmediatamente;

b)—Prestarle a la persona golpeada o a los ocupantes del vehículo contra el cual hubiese chocado, toda la ayuda necesaria, incluso la de conducir al herido o heridos al Hospital, Clínica o Dispensario más cercano, en donde puedan prestarte la debida asistencia médica.

c)—Si no existe la necesidad de moverse del lugar del accidente, permanecer en él hasta la llegada de las autoridades policivas, o de lo contrario dar parte inmediata a la Policía en cualquier accidente que ocurra, aunque no se hayan registrado desgracias personales de ninguna clase.

Artículo 94.—Los conductores de vehículos comerciales están obligados a dar aviso a la Inspección General del Tránsito de cualquier cambio de empleo o residencia que tengan, antes de haber transcurrido diez días de efectuada.

Artículo 95.—Los conductores y coleccionistas de autobuses deberán observar corrección y respeto en el trato de los pasajeros. El que infrinja esta disposición será penado de acuerdo con las sanciones que trae este Decreto.

PROHIBICIONES

Artículo 97.—Es prohibido:

a)—Treinta (30) días después de la vigencia del presente Decreto, conducir vehículos a motor, comerciales, sin haber registrado en la Inspección General del Tránsito el lugar de residencia y dirección del conductor.

b)—Conducir vehículos en estado de embriaguez.

c)—Dar el manejo del vehículo a persona que no esté autorizada para ello. Cuando se trate de aprendices autorizados, podrá hacerse únicamente en las zonas designadas para el caso y cuando en el vehículo no se encuentre ningún otro pasajero.

b)—El uso de lenguaje procaz.

e)—Fumar mientras se conducen vehículos destinados al transporte pagado de pasajeros.

f)—A los conductores de vehículos de alquiler, abandonar los mismos para solicitar pasajeros.

g)—Usar un vehículo sin el consentimiento de su dueño o arrendatario.

b)—Conducir en un vehículo cualquiera, con conocimiento de causa a alguna persona perseguida por la Policía con el objeto de sustraerla a la acción de la justicia.

i)—Conducir un vehículo con licencia distinta a la clase de éste.

k)—A los conductores de vehículos privados, efectuar el transporte pagado de pasajeros.

CAPITULO XI

De los pasajeros

Artículo 98.—Los pasajeros en el autobus estarán en la obligación de obedecer las órdenes que den los conductores para el mejor cumplimiento de este Decreto.

Artículo 99.—El comportamiento impertinente, el uso de lenguaje procaz y grosero o cualquier actitud irrespetosa, dará derecho al

(Pasa a la Pág. 8)



LIMPIARSE los dientes con un arroyo fresco y cristalino porque imparte una sensación tan deliciosa de limpieza y frescura a toda la boca. El uso diario de Kolynos conserva su dentadura sana y brillante y su aliento puro y fragante.

Cuesta menos porque se usa menos... es concentrada



USE

TAMBIEN CEPILLOS

"KOLYNOS"

NUEVOS

Los famosos Radios R. C. A. Victor "Campeones del Aire", le dejarán profundamente admirado de la asombrosa pureza de tono y extraordinaria sensibilidad y selectividad de que están dotados. Además de la belleza de sus muebles, están provistos de la famosa banda de expansión, para separar las estaciones que usan una misma frecuencia, y así evitar confusiones, como anteriormente.

LA POSTAL

DE GERVACIO GARCIA

Avenida Central No. 68

Teléfono 915

COMPANIA DE SERVICIOS PARA OFICINAS

SURTIDO COMPLETO DE UTILES PARA OFICINA

TELEFONO 1360 PLAZA DE CATEDRAL

COMA MAS PAN QUE ES SU MEJOR Y MAS BARATO ALIMENTO

COMPRELO EN LA PANADERIA

LA BOLA DE ORO

Calle 13 Este, No. 20

Panamá, R. de P.

Teléfono 384

SI QUIERE VESTIR BIEN, COMPRE EN LA **CASA RICHA** SU TIENDA PREDILECTA

Avenida Central No. 70
Teléfono 1389 — Apartado 897

BAZAR X

EL ALMACEN DE LAS MEDIAS.

Avenida Central, No. 78

Teléfono 2257

PANAMA IMPORT & EXPORT CO.

Peicher Kardonski Ghitis Ltda.

Importadores y Exportadores.

Cable: PEIKARD, Panamá.

Teléfono 1166

Ave. Central, No. 59—Panamá, R. de P.

SUCURSAL: Colón, R. de P. Ave. Bolívar, 7091

Apartado 504 — Tel. 420.

JESUS Y DOMINGO VARELA, CIA. LTDA.

IMPORTADORES AL POR MAYOR Y VENTA DE VIVERES FRESCOS DE TODA CALIDAD.

RECTIFICACION NECESARIA

Hablo en mi doble carácter de funcionario municipal de esta capital y de miembro fundador que fui de la Sociedad "Acción Comunal" y el primer Director de su hoja periodística.

Considero que el artículo publicado en el último número de esa publicación en lo relativo al Consejo Municipal de Panamá es insidioso o escrito de mala fé, por lo cual creo que estoy en la obligación de solicitar una rectificación.

El actual Concejo, compuesto por elemento joven, ha venido desarrollando una amplia labor y si nó que digan los sesenta y siete acuerdos aprobados en el año actual, la amortización de la deuda externa y el depósito de una suma apreciable para poder atender en cualquier momento a tratar de cancelarla, la cancelación de la deuda interna, los camiones nuevos para la recolección de las basuras de los corregimientos que no los tiene en uso ni la Sanidad Americana, las obras públicas municipales que se están desarro-

lando:

a) Reparación y pintura del Palacio Municipal

1) Pintura exterior.

2) Pintura interior (desde hace treinta y tres años no se pintaba el Palacio en su totalidad interiormente como se ha hecho ahora.

3) Reparación del salón en donde encontraba antiguamente la Biblioteca para que allí funcionen de una manera adecuada y decente las oficinas del Tesorero y del suscrito Auditor.

4) Reparación del salón del Secretario del Concejo habiéndose unido los dos estrechos saloncitos que formaban la Secretaría del Concejo y Auditoría en un amplio salón.

5) Equipo y mobiliario moderno y decente, para estas oficinas, presentación adecuada sin llegar a lujos extremos exagerados.

6) Pintura y decoración del salón de sesiones del Concejo y del vestíbulo habiéndose arreglado la puerta central en forma que pueden verse las distintas maderas del país de que está he-

cha.

b) Reparación y pintura del Matadero y Zahorda.

1) El trabajo de pintura ha sido llevado a cabo con toda la acuosidad posible, hasta el último de los sitios que necesitaban pintura tanto en el Matadero como en la Zahorda han sido pintados. Este trabajo ha sido efectuado bajo la vigilancia del Director de Obras Públicas el señor Ingeniero Municipal, primeramente don Julio Jiménez y en la actualidad don Francisco López

2) Reparaciones de car-Fábrega; pintería y del techo;

3) Reparaciones en los corrales;

4) Reparaciones en los ganchos y en los distintos sitios dedicados a la matanza;

5) Instalación de una caldera nueva que responda a las necesidades del momento actual;

6) Aumento del personal y aumento de los sueldos de los mismos para obtener mejor servicio;

7) Esmero en que el Matadero y la Zahorda presenten un aspecto de limpieza y de sanidad única.

c) Reparación y pintura del Cementerio.

1) Pintura de los muros y demás paredes de los Cementerios con el mismo color de pintura de los edificios públicos;

2) Pintura con aluminio de las verjas y puertas de los cementerios;

3) Establecimiento de una cuadrilla especial para la limpieza y embellecimiento de los cementarios, arreglo de sus calles, corte de las

hierbas de los jardines, poda de sus árboles;

4) Establecimiento en la Administración de los Cementerios de métodos modernos y mobiliario adecuados a efecto de poder en un momento dado dar a cualquiera persona interesada los informes que soliciten (Acuerdo sobre la reglamentación de los cementerios, división de los mismos, etc.);

5) Letreros modernos que permiten a las personas extrañas poder saber la localización de los diversos cementerios;

6) Fijación de los límites de los monumentos y las tumbas de los particulares y de las demás personas naturales o jurídicas que tienen propiedad en los cementerios;

7) Trabajos realizados con el fin de ensanchar los cementerios actuales (proyecto de Acuerdo para comprar a la Señora Pérez viuda de Caballero y a los señores Pinel Hnos. algunos lotes de terrenos adyacentes.

d) Jardines y Plazas.

1) Personal foraneo apto para el desempeño de las funciones de embellecimiento de nuestros jardines y plazas públicas con obligación de enseñar al elemento panameño (Jardineros Contratados en Cuba con ese objeto);

2) Aumento del sueldo al personal panameño;

3) Aumento del personal;

4) Compra de flores en los jardines de Summitt y Esperimental de Ancón;

5) Compra de grama y tierra a fin de poder darle aspecto de belleza a nuestros jardines y plazas públicas;

6) Establecimiento de un sistema de riego para que las plantas tengan siempre el agua que necesitan;

7) Jardinería decorativa.

e) Jardín Zoológico de Panamá la Vieja.

1) Debido a la dolorosa muerte del Dr. Mark el jardín de Panamá la Vieja, de vida incipiente, estaba a punto de desaparecer. El Dinamismo y la acción del actual Alcalde del Distrito señor Teniente Coronel Arditto Barletta con la desidida cooperación y el respaldo del Excmo. Sr. Presidente de la República Dr. Arnulfo

Arias este se dió cuenta de la importancia de mantener ese sitio en la antigua Panamá y mediante arreglos con la señora viuda del Dr. Marsh, el Jardín pasó a manos del Municipio Panameño;

2) Trabajos de acondicionamiento;

3) Arreglos del terreno;

4) Arreglo de las jaulas;

5) Compra de nuevos animales;

6) Establecimiento de ranchos típicos panameños;

7) Establecimiento de un vivero que pueda servir para el futuro como fuente de aprovisionamiento para nuestros Jardines y Plazas al mismo tiempo que un nuevo atractivo para el Jardín Zoológico de Panamá la Vieja.

f) Campos de juegos escolares o para niños.

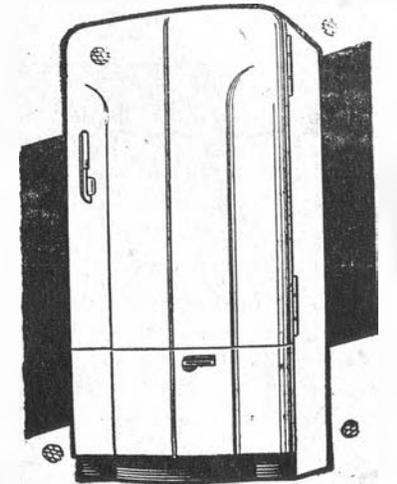
1) Su erección en los terrenos del Centro Amador Guerrero en Barraza;

2) Construcción de una caseta;

3) Instalación de apar-

REFRIGERADORAS Westinghouse

MODELOS 1941



Ordene la Suya

Ahora

CARDOZE & LINDO

Tel. 323. — Ave. Central, 12

Apartado 112.

SALON LINDY

Restaurante para toda persona que guste comer bien sabroso.

AVENIDA CENTRAL, No. 106



ECONOMICE
RECONSTRUYENDO SUS
LLANTAS
LA PRIMERA — LA UNICA
GARANTIA

RECONSTRUCTORA NACIONAL

Ave. Perú, No. 7 — Tel. 213

LA LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA

Paga por PREMIOS del Sorteo Mayor la suma de B. 85,075.00 por sorteo.

LAS VENTAJAS QUE DERIVA QUIEN LE COMPRA A LA LOTERIA NACIONAL:

Seguridad en el pago.—No debe favor a nadie al recibir en efectivo su premio ganado. No hay descuento alguno cuando Ud. cobra su premio. Favorece Ud. a las instituciones de caridad y al mismo tiempo puede Ud. ser favorecido con un premio halagador.

NO DEJE TODOS LOS DOMINGOS DE COMPRAR POR LO MENOS UN PEDACITO DE CADA SORTEO. PRUEBE UD SU SUERTE.